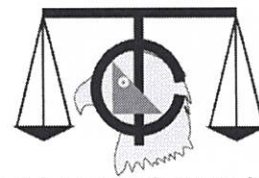




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 18 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 273/2018, caratulado "S/ SAC 2° SEMESTRE 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del Sueldo Anual Complementario 2° Semestre Año 2018, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 9/17.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2° Semestre Año 2018, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 6.488.546,92 (seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis con noventa y dos centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

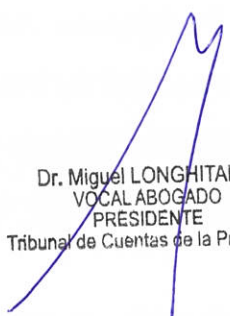
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2018, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 6.488.546,92 (seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2018, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

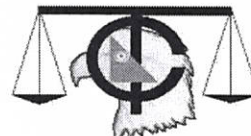
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 482 - /2018



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 482 /2018

BRUTO SAC 2º SEMESTRE	\$5.233.121,11
CONTRIBUCIONES	\$1.255.425,81
TOTAL	\$6.488.546,92

[Handwritten signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

